



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12419
20 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 338 (1973), 340 (1973), 341 (1973), 346 (1974), 362 (1974), 368 (1975), 371 (1975), 378 (1975) y 396 (1976),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/12416),

Habiendo tomado nota de la evolución de la situación en el Oriente Medio (S/12417),

Recordando la opinión del Secretario General de que cualquier debilitamiento de la búsqueda de un arreglo general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio podría ser peligroso y su esperanza de que todos los interesados realicen esfuerzos urgentes para tratar el problema del Oriente Medio en todos sus aspectos, con miras tanto a mantener la tranquilidad en la región como a llegar al arreglo general a que instó el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973),

Tomando nota de que el Secretario General recomienda que el mandato se prorrogue por un año,

1. Decide

- a) Instar a todas las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;
- b) Prorrogar el mandato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas por un período de un año, o sea, hasta el 24 de octubre de 1978;
- c) Pedir al Secretario General que, al concluir este período, presente un informe acerca de la evolución de la situación y de las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;

2. Expresa su confianza en que se mantenga la Fuerza con eficiencia y economía máximas.